

## **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN.**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar las secciones de: *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos*, de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN, en la cual se indica:

### **Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:**

[...]

#### **Agrupación**

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

Cuando apliquen los enfoques:

- Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre del representante de la agrupación, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.
- Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas a nombre del representante expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado o aval de la Mesa Local de Víctimas, según corresponda (si aplica).

#### **Persona jurídica**

- Documento de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

Cuando apliquen los enfoques:

- Certificación sobre la existencia y representación legal del grupo étnico o aval a nombre del representante legal emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.
- Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas a nombre del representante legal: expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado o aval de la Mesa Local de Víctimas, según corresponda (si aplica).

[...]

### **Documentos requeridos:**

- Certificado de residencia (subsancable)

Certificado de residencia, en el caso de las agrupaciones del representante y de todos los integrantes expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> Nota 1. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar el Anexo No. 1. Declaración juramentada del lugar de residencia, debidamente diligenciado y firmado. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contenido en el perfil específico del participante.

## AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN.

- Declaración de lugar en el que se ejerce la actividad económica (Subsanable)  
Los integrantes de la agrupación que realicen su actividad económica en la localidad de Usaquén y residan en otra localidad de la ciudad de Bogotá D.C., deberán diligenciar el Anexo No. 2. Declaración de lugar en el que se ejerce la actividad económica bajo la gravedad del juramento. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contenido en el perfil específico del participante.
- Documento de reconocimiento de sectores sociales (si aplica y es subsanable)  
Los interesados en acceder a la destinación de estímulos para: Mujer o LGBTIQ+, deberán gestionar ante las instancias de participación local correspondiente la certificación de pertenencia a estos grupos poblacionales. Así mismo, para los agentes del sector cultura, se aceptarán certificaciones emitidas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP. Estas instancias de participación, son las encargadas de validar sus procesos o actividades en representación de los sectores a los cuales pertenecen.
- Documentos de identidad de todos los integrantes de la agrupación (subsancable)  
Adjunte el documento de identidad, de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Aplica para agrupaciones.
- Registro Único Tributario - RUT (Subsanable)  
Registro Único Tributario del representante de la agrupación, de la persona jurídica o de la persona natural, con actualización posterior a enero de 2022 y que contenga alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Soportes de trayectoria en el sector cultural y creativo  
Los documentos aportados deben acreditar lo solicitado en el perfil del participante de la presente convocatoria, ya sea agrupación o persona jurídica. Estos soportes pueden ser: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones o resoluciones de ganadores de estímulos, que evidencien de manera clara y visible, las fechas de realización, y nombre del participante (agrupación o persona jurídica) tal y como aparece en el formulario de inscripción o en el caso de las agrupaciones el nombre de los integrantes. Nota 1: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes. Este documento no es subsancable. Es decir, en caso de no presentarlo su propuesta será inhabilitada.

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al Programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente aviso, frente al estado a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN, en lo referente a la inclusión de la información y documentos que aplican a los enfoques diferenciales, étnicos y poblacionales con el fin de aclarar los documentos solicitados por enfoque; por otra parte, el documento *Declaración de lugar en el que se ejerce la actividad económica* no aplica para esta localidad debido a que todos los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Usaquén. Por lo anterior, se hace necesario modificar las secciones *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* de la convocatoria en mención.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

## AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN.

De conformidad con lo expuesto, los apartados *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

### Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante: [...]

#### **Agrupación**

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

Cuando apliquen los enfoques:

- **Para los grupos de Mujer y LGBTIQ+: aportar documento de reconocimiento de sectores sociales expedido por la instancia de participación local correspondiente o el CLACP, a nombre de la agrupación participante (si aplica).**

#### **Persona jurídica**

- Documento de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

Cuando apliquen los enfoques:

- **Para los grupos de Mujer y LGBTIQ+: aportar documento de reconocimiento de sectores sociales expedido por la instancia de participación local correspondiente o el CLACP, a nombre de la persona jurídica participante (si aplica).**

### Documentos requeridos:

- Certificado de residencia (subsancable)

Certificado de residencia, en el caso de las agrupaciones del representante y de todos los integrantes expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> Nota 1. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar el Anexo No. 1. Declaración juramentada del lugar de residencia, debidamente diligenciado y firmado. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contenido en el perfil específico del participante.

- Documento de reconocimiento de sectores sociales (si aplica y es subsancable)

Los interesados en acceder a la destinación de estímulos para: Mujer o LGBTIQ+, deberán gestionar ante las instancias de participación local correspondiente la certificación de pertenencia a estos grupos poblacionales. Así mismo, para los agentes del sector cultura, se aceptarán certificaciones emitidas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP. Estas instancias de participación, son las encargadas de validar sus procesos o actividades en representación de los sectores a los cuales pertenecen.

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN.**

- Documentos de identidad de todos los integrantes de la agrupación (subsancable)  
Adjunte el documento de identidad, de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Aplica para agrupaciones.
- Registro Único Tributario - RUT (Subsancable)  
Registro Único Tributario del representante de la agrupación, de la persona jurídica o de la persona natural, con actualización posterior a enero de 2022 y que contenga alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Soportes de trayectoria en el sector cultural y creativo  
Los documentos aportados deben acreditar lo solicitado en el perfil del participante de la presente convocatoria, ya sea agrupación o persona jurídica. Estos soportes pueden ser: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones o resoluciones de ganadores de estímulos, que evidencien de manera clara y visible, las fechas de realización, y nombre del participante (agrupación o persona jurídica) tal y como aparece en el formulario de inscripción o en el caso de las agrupaciones el nombre de los integrantes. Nota 1: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes. Este documento no es subsancable. Es decir, en caso de no presentarlo su propuesta será inhabilitada.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los (8) días del mes de septiembre del 2022.



**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |   |
|---|---|
| Funcionario – Contratista   | Nombre  |
| <b>Aprobó Revisión:</b>   | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica               |
| <b>Revisó:</b>  | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica          |
| <b>Revisó:</b>  | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica    |
| <b>Revisó:</b>  | Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica        |
| <b>Revisó:</b>  | José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |
| <b>Revisó:</b>  | Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes    |
| <b>Revisó:</b>  | Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes |
| <b>Proyectó y suministró información:</b>   | Viviana Patricia Alfonso Arenas – Contratista Subdirección de las Artes   |